

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2017-2020¹

Fundamento legal

Instrumentos Internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará”.
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención sobre Asilo Territorial.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

¹ Antes Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2014-2018

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
- Convenio 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (1930).
- Convenio 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y Femenina por un Trabajo de Igual Valor (1951).
- Convenio 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).
- Convenio 111 relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (1958).
- Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (1983).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).
- Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Declaraciones y otros documentos internacionales

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración Sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
- Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.
- Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Declaración Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
- Declaración Sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración Sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Declaración Sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.
- Declaración Sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la incitación a la guerra.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración de Durban).
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.

Leyes

- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación².
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.

² En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) se establece la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, sin embargo derivado de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2014, el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación sustituye el que se había enlistado en el PND.

- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
- Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.
- Reglamento del Servicio de Protección Federal.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Decretos

- Decreto por el que se declara el Día Nacional Contra la Discriminación, 19 de octubre de cada año.
- Decreto por el que se declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año.

Plan y programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018
- Programa de Atención Integral a Víctimas 2014-2018.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.

Objetivo general:

Contribuir a la eliminación de la discriminación y la desigualdad en el ámbito institucional de la atención a víctimas, mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones tendentes a transversalizar la perspectiva de igualdad sustantiva y modificar las pautas culturales discriminatorias en la institución, así como fortalecer las herramientas y las capacidades de las y los servidores públicos, para que ejerzan sus atribuciones y conduzcan sus relaciones conforme al principio de igualdad y no discriminación.

Objetivos estratégicos

- ✚ Institucionalizar la igualdad y la no discriminación como principios transversales de la CEAV para su desarrollo organizacional.
- ✚ Impulsar la articulación con instancias públicas y sociales, colectivos de víctimas, especialistas y diversos actores sociales para incorporar la igualdad y la no discriminación en las pautas institucionales de atención a víctimas.
- ✚ Transversalizar la igualdad y la no discriminación en la atención de personas en situación de víctima mediante la gestión del conocimiento sobre los contextos de victimización por hechos victimizantes y grupos de víctimas.

Alineación programática de los objetivos estratégicos

Alineación programática	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018	Objetivos específicos Proigualdad CEAV
<p>Estrategias Transversales de la Meta Nacional 1.- México en Paz, del PND 2013-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios. • Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 	<p>Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.</p>	<p>1. Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público.</p> <p>5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.</p>	<p>1. Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres.</p> <p>2. Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>	<p>Institucionalizar la igualdad y la no discriminación como principios transversales de la CEAV para su desarrollo organizacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno. • Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. • Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres. 	<p>Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.</p>	<p>3. Garantizar medidas progresivas tendientes a cerrar brechas de desigualdad que afectan a la población discriminada en el disfrute de derechos.</p> <p>5. Fortalecer el cambio cultural en favor de la igualdad, diversidad, inclusión y no discriminación con participación ciudadana.</p>	<p>3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.</p> <p>5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres</p>	<p>Impulsar la articulación con instancias públicas y sociales, colectivos de víctimas, especialistas y diversos actores sociales para incorporar la igualdad y la no discriminación en las pautas institucionales de atención a víctimas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. 	<p>Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y</p>	<p>2. Promover políticas y medidas tendientes a que las instituciones de la APF ofrezcan protección a la</p>	<p>3. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.</p>	<p>Transversalizar la igualdad y la no discriminación en la atención de personas en situación de víctima</p>



Alineación programática				Objetivos específicos Proigualdad CEAV
Estrategias Transversales de la Meta Nacional 1.- México en Paz, del PND 2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018	Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018	
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres. 	<p>garantizarles acceso a una justicia efectiva.</p>	<p>sociedad contra actos discriminatorios.</p> <p>4. Fortalecer el conocimiento de la situación de discriminación en el país para incidir en su reducción.</p>	<p>4. Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.</p>	<p>mediante la gestión del conocimiento sobre los contextos de victimización por hechos victimizantes y grupos de víctimas.</p>

Estrategias y líneas de acción

Objetivo estratégico 1. Institucionalizar la igualdad y la no discriminación como principios transversales de la CEAV para su desarrollo organizacional.

Estrategia 1.1. Diseñar e implementar un programa permanente de formación continua para el personal de la CEAV en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Líneas de acción

- 1.1.1. Mantener actualizado el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) del personal de la CEAV, en materia de igualdad y no discriminación, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y las Unidades Administrativas.
- 1.1.2. Instrumentar cursos de formación propedéutica, o diferenciados, en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación para el personal de la CEAV.
- 1.1.3. Coordinar la impartición de espacios de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
- 1.1.4. Apoyar la gestión de la capacitación y certificación del personal de la CEAV, por parte de otras instancias, en materia de igualdad y no discriminación
- 1.1.5. Integrar informes sobre las acciones de formación continua del personal de la CEAV.

Estrategia 1.2. Impulsar la instauración de una cultura institucional incluyente libre de discriminación.

Líneas de acción

- 1.2.1. Apoyar a la Dirección General de Administración y Finanzas en las gestiones para certificar a la CEAV en la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*.

Unidad de Género

- 1.2.2. Impulsar la implementación de acciones para conciliar la vida laboral con la vida personal del personal de la CEAV.
- 1.2.3. Facilitar la operación de espacios institucionales para la lactancia para el personal de la CEAV en oficinas centrales y en las delegaciones.
- 1.2.4. Instrumentar una campaña de información permanente para el personal de la CEAV en materia de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

Estrategia 1.3. Facilitar la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la CEAV

Líneas de acción

- 1.3.1. Facilitar la coordinación interinstitucional para la certificación del personal designado como *Persona Consejera* en los términos del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual de la federación*.
- 1.3.2. Generar y mantener actualizados los *Lineamientos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*.
- 1.3.3. Instrumentar las acciones previstas en los *Lineamientos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas* con la designación de al menos una *Persona Consejera* adscrita a la Unidad de Género.
- 1.3.4. Integrar los informes sobre las acciones de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual al interior de la CEAV.

Objetivo estratégico 2. Impulsar la articulación con instancias públicas y sociales, colectivos de víctimas, especialistas y diversos actores sociales para incorporar la igualdad y la no discriminación en las pautas institucionales de atención a víctimas.

Estrategia 2.1. Representar a la CEAV ante las instancias públicas y sociales, así como órganos colegiados interinstitucionales e intersectoriales, comités, grupos de trabajo, entre otros, que tengan como finalidad la colaboración, coordinación y articulación en materia de igualdad y no discriminación para la atención a víctimas.

Líneas de acción

- 2.1.1. Contribuir en el desarrollo de los trabajos de las comisiones y subcomisiones del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- 2.1.2 Contribuir en el desarrollo de los trabajos para la integración de las Líneas Transversales para la Administración Pública del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.
- 2.1.3. Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, colectivos de víctimas, instituciones académicas y de investigación que soliciten apoyo de la CEAV para el análisis y desarrollo de propuestas de estrategias y cursos de acción para la atención de víctimas con igualdad y sin discriminación.
- 2.1.3. Atender las consultas especializadas en materia de igualdad y no discriminación en atención a víctimas que presenten ante la CEAV las instancias públicas y sociales para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.
- 2.1.4. Integrar los informes institucionales que en materia de igualdad y no discriminación le sean requeridos a la CEAV.

Estrategia 2.2. Impulsar espacios de consulta y participación de organizaciones de la sociedad civil, colectivos de víctimas y especialistas para la definición de cursos de acción institucionales de la CEAV en materia de igualdad y no discriminación en la atención a víctimas.

Líneas de acción

- 2.2.1. Integrar mesas de trabajo con diversos actores sociales a fin de generar estrategias y bases institucionales para la atención diferencial y especializada de los grupos de víctimas cuyos contextos de desigualdad y discriminación profundizan y agravan los hechos victimizantes.
- 2.2.2. Impulsar el desarrollo de foros y encuentros con organizaciones de la sociedad civil, colectivos de víctimas, especialistas y la ciudadanía en general para integrar las necesidades de las víctimas en los cursos de acción implementadas por la CEAV bajo los principios de igualdad y no discriminación.
- 2.2.3. Instrumentar mecanismos digitales de información, difusión y participación de la ciudadanía para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la Unidad de Género.

Estrategia 2.3. Apoyar a las instancias federales y estatales para la incorporación de la igualdad y la no discriminación como principios transversales en la atención a víctimas y en el cumplimiento de sus funciones.

Líneas de acción

- 2.3.1. Brindar capacitaciones sobre la igualdad y la no discriminación en la atención a víctimas a las instancias federales, estatales y municipales que lo soliciten a la CEAV.
- 2.3.2. Contribuir en el desarrollo de modelos, manuales, protocolos, guías, lineamientos, criterios, entre otros documentos metodológicos y operativos especializados en atención a víctimas, a fin de asegurar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación.
- 2.3.3. Impulsar la presentación y adopción de medidas institucionales dirigidas a transversalizar la igualdad y la no discriminación en el funcionamiento y operación del Sistema Nacional de Víctimas.

Objetivo estratégico 3. Transversalizar la igualdad y la no discriminación en la atención de personas en situación de víctima mediante la gestión del conocimiento sobre los contextos de victimización por hechos victimizantes y grupos de víctimas.

Estrategia 3.1. Impulsar la generación de conocimiento especializado sobre los contextos de desigualdad y discriminación que generan, profundizan y agravan los hechos victimizantes.

Líneas de acción

- 3.1.1. Generar estudios y diagnósticos particulares sobre grupos de víctimas y sus contextos de desigualdad y discriminación a fin de contar con la base referencial que fortalezca la toma de decisiones sobre estrategias de atención y programas de reparación integral.
- 3.1.2. Facilitar el desarrollo de investigaciones documentales y de campo sobre los factores críticos en la atención de grupos de víctimas según sus características, necesidades prácticas y estratégicas para la definición o recuperación de sus proyectos de vida.
- 3.1.3. Promover la incorporación de variables específicas en los registros administrativos de la CEAV que den cuenta de las características sociodemográficas de las personas en situación de víctima que son atendidas, a fin de impulsar la generación de información institucional periódica por grupos de víctimas.
- 3.1.4. Generar análisis de interseccionalidad en las víctimas que son atendidas por la CEAV a fin de generar bases diagnósticas para la formulación de medidas específicas de apoyo emergente, atención especializada y reparación integral.

Estrategia 3.2. Generar bases conceptuales, metodológicas y procedimentales para la atención a víctimas que atiendan sus contextos particulares y la perspectiva interseccional de las desigualdades y discriminaciones que han enfrentado en el hecho victimizante.

Líneas de acción

- 3.2.1. Formular y facilitar la integración de modelos, protocolos, guías, lineamientos y criterios para la atención diferencial y especializada de las víctimas y grupos de víctimas según contextos de desigualdad y discriminación.
- 3.2.2. Integrar propuestas de medidas emergentes y programas de reparación integral para víctimas y grupos de víctimas atendiendo sus características particulares, así como sus necesidades prácticas y estratégicas.
- 3.2.3. Contribuir en el diseño y desarrollo del marco programático institucional de la CEAV para asegurar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación transversalmente.

Estrategia 3.3. Favorecer la formación especializada del personal del servicio público, de los tres niveles de gobierno, que brinda servicios de atención a personas en situación de víctima.

Líneas de acción

- 3.3.1. Contribuir en el diseño del esquema de certificación de competencias para el personal que atiende a víctimas, a fin de asegurar la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación como componentes esenciales.
- 3.3.2. Apoyar el desarrollo de las acciones de formación especializada para el personal de la CEAV y de otras instancias públicas que busquen obtener la certificación para la atención a víctimas.
- 3.3.3. Integrar un acervo documental para consulta y referencia en materia de igualdad, no discriminación y grupos de víctimas, cuyos contextos profundizan y agravan los hechos victimizantes.